

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Asunto

Memoria justificativa para la contratación del rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTOS/N, LA POLA  
SIERO  
33510-SIERO  
ASTURIAS

<b>Expediente</b>	
<b>Partida Presupuestaria</b>	
<b>Procedimiento administrativo</b>	Abierto
<b>Operación</b>	Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart
<b>Descripción</b>	Rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting.
<b>Estrategia y Cofinanciación</b>	Estrategia DUSI “El Centro de Asturias” de Siero cofinanciada mediante Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014 – 2020 (POPE)
<b>Objetivo Temático</b>	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas
<b>Objetivo Específico</b>	OE 2.33. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
<b>Línea de Actuación</b>	LA1 – Lugones Centro Smart
<b>Código Operación</b>	FCL3AS00711

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X1116I072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato el rediseño del portal web y la adquisición del gestor de contenidos, configuración e implantación, formación del personal municipal y rediseño de la arquitectura de la información, generación y carga de contenidos de la nueva web municipal así como la gestión de los contenidos, soporte y mantenimiento integral y hosting.

## 2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente el Ayuntamiento de Siero tiene un portal web implantado en el año 2007 con el gestor de contenidos WebControl.

La actual web ha quedado tecnológica y funcionalmente obsoleta y presenta grandes carencias, no es responsive-adaptative, presenta múltiples vulnerabilidades de seguridad y no ha sido actualizada ni renovada su plataforma tecnológica en 15 años, siendo necesaria la renovación de la misma para prestar un servicio óptimo cumpliendo también con el Real Decreto 112/2018 de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Se pretende modernizar el portal web ofreciendo una mejor experiencia de usuario con un mejor diseño visual, accesible y funcional. Asimismo el gestor de contenidos debe ser sencillo, intuitivo, escalable y estar dotado de la adecuadas medidas de seguridad.

Entre los objetivos a conseguir con este contrato, destacan:

- Nueva estructura de contenidos: Análisis del actual portal, diseño de la nueva arquitectura de la información y generación y carga de los nuevos contenidos (textos, imágenes, infografías...) para la puesta en marcha del nuevo portal municipal.
- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas, en particular que sea *Mobile Friendly* (acceso sencillo al contenido, *responsive* y fácil de leer, tiempos cortos de carga, enlaces visibles), accesible a personas con distintas capacidades, con independencia de la plataforma móvil, sistema operativo o navegador web y diseño de experiencia de usuario para la optimización de su usabilidad.
- Mejora de los servicios al ciudadano fomentando el uso y la utilidad de las nuevas tecnologías, como la integración de Redes Sociales, reproducción de contenidos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X1116I072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

audiovisuales de emisión en directo, descarga de audios, videos e imágenes en distintas calidades.

- Gestor de Contenidos: herramienta para la gestión de páginas web y contenidos de forma dinámica e intuitiva, sin necesidad de conocimientos informáticos más que la propia herramienta, logrando mayor eficiencia en los procesos de trabajo para la gestión de la información.
- El gestor de contenidos permitirá la creación de micrositiOS al portal municipal según las conveniencias del Ayuntamiento con plantillas estéticamente acordes a la web municipal.
- Formación a los gestores de contenido y administradores del sistema.
- Bolsa de horas para la elaboración de contenidos y diseño de plantillas para la creación de micrositiOS completas y contenidos específicos para complementar el portal web según requerimiento del Ayuntamiento.
- Soporte y mantenimiento para su correcto funcionamiento de forma ininterrumpida.
- Alojamiento de la web en un servidor dedicado gestionado por el adjudicatario haciéndose cargo de la seguridad (antivirus, firewall, copias de seguridad, etc).

Las características técnicas y funcionales, y demás servicios adicionales requeridos en el pliego tienen carácter de mínimos y son de obligado cumplimiento, teniendo que estar disponibles en el momento de la presentación de la oferta.

Este pliego se encuentra enmarcado dentro de la operación FCL3AS00711 “Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart” que tiene por objeto contribuir a mejorar la gestión de los servicios públicos a través de las TIC y acercar la administración a la ciudadanía. Los servicios/suministros previstos en este pliego están alineados con el OT2 “Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de información y de la comunicación y el acceso a las mismas” y con la prioridad de inversión 2c “Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica” recogidas en el Programa Operativo Plurianual para España (POPE) 2014-2020.

Además las actuaciones recogidas anteriormente contribuirán a alcanzar los siguientes Objetivos Operativos incluidos dentro de la Estrategia DUSI Siero “El centro de Asturias”:

- Objetivo Operativo 1.1. Desarrollar servicios públicos personalizables y accesibles.
- Objetivo Operativo 1.2. Impulsar la mejora de los servicios públicos a través de la introducción de las TIC.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"

- Objetivo operativo 1.3. Implantar plataformas de gestión y redes para la evolución hacia la Smart City

Esta operación será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España, 2014-2020.

## 3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se llevará a cabo, por el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, y tramitación ordinaria a favor de la mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en este pliego.

## 4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El límite máximo de gasto será de 155.348,43 € (IVA no incluido) **(187.971,6€ IVA Incluido)**.

- El precio máximo para la (1) consultoría, diseño de la arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales será de **16.528,93€** (IVA no incluido)
- El precio máximo del (2) rediseño del portal web y el gestor de contenidos (será de **56.174,88€** (IVA no incluido).
- El precio máximo del (3) soporte, mantenimiento y hosting anual será de **12.396,69 € anuales** (IVA no incluido).
- El precio máximo de gasto de la (4) bolsa de horas será de **8.264,46 € anuales** (IVA no incluido).

Se distinguirán las siguientes líneas de gasto:

- Línea de gasto 1.** (2) Rediseño de portal web y gestor del contenidos con un importe de **56.174,88€** IVA no incluido (**67.971,60 IVA incluido**) cofinanciado al **80%** por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.
- Línea de gasto 2.** (1) Consultoría, diseño de arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales municipal por un importe de 16.528,93 € (IVA no incluido) (**20.000€**

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
<i>Procedimiento</i> Servicios			FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”	
<i>Código de verificación de documentos</i>  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H				
 X1116I072	 25116V010	<i>Referencia interna</i> JEL		

**IVA incluido).** Y (3) soporte, mantenimiento y hosting por un importe de 12.396,69 € IVA no incluido anuales **(15.000€ IVA incluido).**

- y (4) Bolsa de horas financiado con el presupuesto municipal por un importe de 8.264,46 € IVA no incluido anuales **(10.000€ IVA incluido)** para un máximo de **197 horas.**

## 5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se puntuará sobre un total de **100 puntos**, siendo **70 puntos para criterios objetivos y 30 puntos para criterios subjetivos.**

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas se tendrá en cuenta el importe global de los conceptos de: (1) consultoría, diseño de la arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales, (2) rediseño del portal web y el gestor de contenidos y (3) soporte, mantenimiento y hosting durante los cuatro años del contrato. No se incluirá para este cálculo el coste de las horas de la (4) bolsa de horas.

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se aplicarán los apartados 1,2 y 3 del Art. 85 Reglamento General de Contratación para los casos de uno, dos o tres licitadores y cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### 5.1 Criterios objetivos.

#### 5.1.1 Valoración económica de la (1) consultoría inicial, arquitectura de la información y creación y carga de contenidos iniciales, máximo 10 puntos.

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			  Unión Europea
 AYUNTAMIENTO	Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS		
	Procedimiento Servicios		
	Código de verificación de documentos  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H		
X1116I072	25116V010	Referencia interna JEL	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

Se puntuará con **10 puntos** la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Oferta de cuantía mínima

Puntuación licitante i (1) = 10 x -----

Oferta económica del licitante i

### **5.1.2 Valoración económica del (2) diseño del portal web municipal y gestor de contenidos, máximo 25 puntos.**

Se puntuará con **25 puntos** la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Oferta de cuantía mínima

Puntuación licitante i (2) = 25 x -----

Oferta económica del licitante i

### **5.1.3 Valoración económica y objetiva del (3) soporte, mantenimiento y hosting anual, máximo 15 puntos.**

Se puntuará con **15 puntos** la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Oferta de cuantía mínima

Puntuación licitante i (3) = 15 x -----

Oferta económica anual del licitante i

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			  Unión Europea
 AYUNTAMIENTO	Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS		
	Procedimiento Servicios		
	Código de verificación de documentos  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H		
X11161072	25116V010	Referencia interna JEL	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

### 5.1.4 Valoración objetiva del tiempo de respuesta de las incidencias, máximo de 5 puntos.

Para incidencias de nivel grave (máximo de 3 puntos):

Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	Puntos
2 horas	6 horas	3 puntos
4 horas	12 horas	2 puntos
6 horas	24 horas	1 punto

Para incidencias de nivel leve (máximo de 2 puntos):

Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	Puntos
24 horas	48 horas	2 puntos
48 horas	96 horas	1 punto

### 5.1.5 Valoración económica de (4) la bolsa de horas, máximo 10 puntos.

Se puntuará con **10 puntos** la oferta de cuantía mínima del precio por hora entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Oferta de precio de hora mínima

Puntuación licitante  $i$  (4) = 10 x -----

Oferta de precio hora del licitante  $i$

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			  Unión Europea
Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS		FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”	
Procedimiento Servicios			
Código de verificación de documentos  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H			
 X11161072	 25116V010	Referencia interna JEL	

### **5.1.6 Valoración objetiva del tiempo de respuesta de las peticiones de bolsa de horas para un máximo de 5 puntos:**

Para valoraciones de peticiones (máximo de 2 puntos):

Tiempo de valoración de petición de horas a dedicar para cumplir la demanda	Puntos
24 horas	2 puntos
48 horas	1 punto

Para tiempo máximo de inicio de los trabajos (máximo de 3 puntos):

Tiempo de inicio de los trabajos	Puntos
48 horas	3 puntos
72 horas	2 puntos
96 horas	1 punto

## **5.2 Criterios subjetivos.**

### **5.2.1 Propuesta de la consultoría inicial, arquitectura de la información y creación y carga de contenidos iniciales, máximo 5 puntos.**

Los licitadores deberán aportar un plan integral que incluya el análisis del actual portal web, creación de la nueva estructura de la información y generación de contenidos. El plan deberá detallar las diferentes fases de desarrollo, metodología, tiempo, técnicas y todo aquello que la empresa adjudicataria considere conveniente reseñar.

Se concretará el plan de consultoría inicial incluyendo el diseño de la arquitectura de la información, y el plan de creación y carga de contenidos, el plan de formación y el equipo humano que el licitador pone a disposición de la ejecución de esta parte del contrato. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta. Se considerarán mejora la creación de contenido visual de 1-2 minutos y/o la creación de banco de imágenes del Ayuntamiento.



<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS				
Procedimiento Servicios			<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL          (FEDER)</b> “Una manera de hacer Europa”	
Código de verificación de documentos  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H				
 X1116I072	 25116V010	Referencia interna JEL		

**EXCELENTE**, 5 puntos.

Se puntuarán como excelente aquellas ofertas que en el plan integral se ajusten a la planificación del análisis del actual portal web, creación de la nueva estructura de la información y generación de los contenidos y el plan de formación y equipo humano de forma clara, concisa y detallada con una propuesta madura e incorpore alguna de las mejoras propuestas.

**BUENO** entre 3-4 puntos.

Se valorarán como buenas aquellas ofertas que en el plan integral se ajusten a la planificación del análisis del actual portal web, creación de la nueva estructura de la información y generación de los contenidos y el plan de formación y equipo humano que ajustándose a lo solicitado, muestren un menor detalle y sea una propuesta menos madura.

**REGULAR** entre 2-1 puntos,

Se valorarán como regular, aquellos que cumplan con las características ajustándose de una forma mínima al límite de lo exigido en el plan integral y de formación con información somera y que contengan una propuesta muy poco detallada y definida.

**INSUFICIENTE** 0 puntos,

Se valorarán como insuficiente, aquellas ofertas, que aun cuando pudiesen encajar dentro de lo exigidos, sus condiciones de calidad no lleguen al mínimo requerido y no respeten en su globalidad las necesidades previstas.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no presenten documentación con descripción detallada. Además se excluirán todas aquellas ofertas cuya puntuación se considere **INSUFICIENTE**.

### 5.2.2 Propuesta del diseño del portal web y funcionalidades y usabilidad del gestor de contenidos ofertado, máximo 20 puntos.

Los licitadores presentarán dos diseños de imagen distintos para la home y las pantallas a utilizar como base de las páginas interiores, así como su visualización adaptativa a todo tipo de pantallas y navegadores aportando capturas de pantalla. Se tendrá en cuenta la estructura general, la disposición de los elementos y proporcionalidad del conjunto y mapa del sitio web, la navegabilidad a los contenidos y el diseño gráfico y estética de la web que proyecte la imagen corporativa así como la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

facilidad de uso en dispositivos móviles. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta.

Los licitadores presentarán propuesta técnica que contenga una descripción lo más detallada posible y clara de las funcionalidades y características técnicas que considere más determinantes del gestor de contenidos. Los licitadores harán una descripción funcional de la solución propuesta y cómo dará solución a cada una de las funcionalidades solicitadas. Además, se aportarán capturas de pantalla y se describirán los pasos a seguir en las funcionalidades mostradas. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta.

Se valorará la funcionalidad y fácil usabilidad de la solución aportada.

**EXCELENTE**, entre 20 - 15 puntos.

Se puntuarán con excelentes aquellas ofertas que sus diseños presentados sean considerados muy buenos con una estructura general, disposición de los elementos y proporcionalidad del conjunto correcto así como, un acertado diseño gráfico donde la estética de la web proyecte la imagen corporativa, una total facilidad de uso en dispositivos móviles y con un gestor de contenidos con todas las funcionalidades y características técnicas solicitadas expuestas de forma clara y concisa.

**BUENO** entre 14 - 10 puntos.

Se valorarán como buenas aquellas ofertas que cumplan con las características y cuyas propuestas muestren un menor detalle o no incluya alguna de las mejoras solicitadas.

**REGULAR** entre 9 - 5 puntos.

Se valorarán como regular, aquellos que cumplan con las características ajustándose de una forma mínima al límite de lo exigido en funcionalidad y que contengan una propuesta muy poco detallada, concreta y definida.

**INSUFICIENTE** entre 4 - 0 puntos,

Se valorarán como insuficiente, aquellas ofertas, que aun cuando pudiesen encajar dentro de las características exigidas en el pliego de condiciones técnicas, sus condiciones de calidad no lleguen al mínimo exigido y no respeten en su globalidad las necesidades previstas.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no presenten documentación con descripción detallada. Además se excluirán todas aquellas ofertas cuya puntuación se considere **INSUFICIENTE**.

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			  Unión Europea
 AYUNTAMIENTO	Negociado/Unidad tramitadora <b>TIC-SERVICIOS INFORMATICOS</b>		
Procedimiento <b>Servicios</b>		Código de verificación de documentos  <b>6H0I200K4X1U1Z5W0N5H</b>	
 X1116I072	 25116V010	Referencia interna JEL	
			<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b> “Una manera de hacer Europa”

### 5.2.3 Propuesta de la gestión de la bolsa de horas, máximo 5 puntos.

Se concretará el plan de gestión de la bolsa de horas, donde se detallará la metodología de creación y carga de contenidos, así como de diseño asociado y el equipo humano que el licitador pone a disposición de la ejecución de esta parte del contrato. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta.

**EXCELENTE**, entre 5 - 4 puntos.

Se puntuarán con excelentes aquellas ofertas que en el plan de gestión de la bolsa de horas, donde se detallará la metodología de creación y carga de contenidos, así como de diseño asociado y el equipo humano se ajusten o mejoren las características solicitadas y muestren mayor calidad en el detalle del sistema de forma clara y concisa.

**BUENO** entre 3 - 2 puntos.

Se valorarán como buenas aquellas ofertas que en plan de gestión de la bolsa de horas, donde se detallará la metodología de creación y carga de contenidos, así como de diseño asociado y el equipo humano ajustándose a las características anteriormente descritas, muestren un menor detalle en las funcionalidades requeridas.

**INSUFICIENTE** entre 1 - 0 puntos,

Se valorarán como insuficiente, aquellas ofertas, que aun cuando pudiesen encajar dentro de las características exigidas en el pliego de condiciones técnicas, sus condiciones de calidad no lleguen al mínimo exigido y no respeten en su globalidad las necesidades previstas.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no presenten documentación con descripción detallada. Además se excluirán todas aquellas ofertas cuya puntuación se considere **INSUFICIENTE**.

## 6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de la implantación del sistema será de **7 meses** desde la adjudicación del contrato.

Se realizarán dos actas de recepción:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)  
"Una manera de hacer Europa"

- Un acta de recepción a presentar en un plazo máximo de un mes desde la firma del contrato, del documento del análisis de la web actual.
- Y segundo acta de recepción de la implantación a presentar en un plazo máximo de un mes desde el fin de la implantación.

El plazo máximo de mantenimiento, soporte y hosting y bolsa de horas será de **4 años** a contar desde el acta de recepción correcta del sistema.

## 7 SOLVENCIA

- Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres últimos disponibles, por importe de una vez y media del valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

- La solvencia técnica o profesional:

El adjudicatario deberá aportar una relación de al menos 3 servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. Se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.

## 8 FORMA DE PAGO

La forma de pago para la (1) consultoría, diseño de la arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales y (2) rediseño del portal web y el gestor de contenidos será a la implantación y correcta recepción del sistema.

El (3) soporte, mantenimiento y hosting anual y la (4) bolsa de horas se pagará anualmente una vez realizados los trabajos o servicio.

La factura deberá incluir además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
<i>Procedimiento</i> Servicios		<i>Código de verificación de documentos</i>  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H		
 X1116I072	 25116V010	<i>Referencia interna</i> JEL		
			FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”	

emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente del Contrato
- Título del Contrato. Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato)
- En el concepto de la factura, además debe incluirse que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional para España 2014-2020.
- En el concepto de la factura deberá figurar desagregado el importe destinado a la comunicación (carteles de obra, vallas, etc.) para poder contabilizarlo de manera individual.

## 9 CONTRIBUCIÓN A LOS INDICADORES

La empresa adjudicataria aportará toda la información de la que disponga que facilite a la Unidad Ejecutora el seguimiento de los indicadores vinculados a esta actuación:

- E016 Número de usuarios que están cubiertos por un servicio público electrónico de Smart Cities
- E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica

## 10 INFRACCIONES Y SANCIONES

**Por demora.** Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos conforme al cronograma presentado por el licitador, se estará a lo dispuesto en el artículo 193 de la LCSP.

Asimismo, el incumplimiento en dos o más ocasiones de los plazos de respuesta establecidos en el apartado 5.1.4 y 5.1.6 de la presente memoria, durante un periodo de dos meses, se penalizará con un 5% del importe correspondiente al precio máximo de mantenimiento anual. El incumplimiento reiterado de los plazos comprometidos en la oferta podrá ser causa de la resolución del contrato.

**Por ejecución defectuosa.** El órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en este apartado, cuando el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

adjudicatario incurra en ejecución defectuosa del objeto del contrato, ya sea por incumplimiento de las condiciones técnicas, ejecución del proyecto o soporte y mantenimiento. En todo caso, dará lugar a la imposición de penalidades:

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma según se define en el Pliego de la licitación. Las penalidades diarias serán de 0,70 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, desde la fecha en que se haya producido el incumplimiento o cumplimiento defectuoso o desde la que hubiera sido exigible el cumplimiento y hasta la fecha en que se corrija la ejecución defectuosa del contrato.

Cada vez que las penalidades por ejecución defectuosa alcancen un múltiplo del 2 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Las cuantías de las penalidades no podrán superar el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas podrán superar el 50 por ciento del precio del contrato

## 11 CPV

Se corresponde con los CPV:

- 72413000.- Servicio de diseño de sitios web www
- 48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
- 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

## 12 DIVISION EN LOTES

Conforme al art. 99 de la Ley 9/2017, el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes ya que no existen prestaciones independientes del aplicativo a utilizar que puedan ser licitadas por separado.

## 13 PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza del contrato, se establece un plazo de garantía de 6 meses desde el cumplimiento de contrato.

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
<i>Procedimiento</i> Servicios			<b>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b> “Una manera de hacer Europa”	
<i>Código de verificación de documentos</i>  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H				
 X1116I072	 25116V010	<i>Referencia interna</i> JEL		

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

## 14 FORMA DE RECEPCIÓN DE CADA PRESTACIÓN

El responsable municipal de informática determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución. Por ello se elaborará un acta a la recepción a la entrega correcta del sistema.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a la prestación contratadas, como consecuencias de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

## 15 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, las siguientes:

### 15.1 Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato.

El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato y dicho personal deberá estar adscrito al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y/o Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría de España y estudios de mercado y de la opinión pública o el que sea de aplicación.

Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentre al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

<b>AYUNTAMIENTO DE SIERO</b>			 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	 Unión Europea
 <b>SIERO</b> AYUNTAMIENTO	Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS			
Procedimiento Servicios			FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa”	
Código de verificación de documentos  6H0I200K4X1U1Z5W0N5H				
 X1116I072	 25116V010	Referencia interna JEL		

Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

## **16 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN**

La adjudicación del contrato supone la aceptación por parte del contratista a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”

Por ser un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Siero en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) deberán reflejarse, en todos los formatos, junto al emblema de la Unión Europea y la referencia a la misma, el logotipo del Ayuntamiento de Siero.

### **16.1 OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO**

Toda la documentación deberá reflejar la cofinanciación FEDER y el emblema de la Unión Europea.

El nombre de la adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento  
Servicios

Código de verificación de documentos



6H0I200K4X1U1Z5W0N5H

X11161072

25116V010

Referencia interna  
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, la adjudicataria deberá facilitar el acceso a las pruebas documentales que garanticen la buena ejecución del contrato.